



Aguaray (S), 02 DIC 2021

RESOLUCION N° 1144 - 021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 4257/21, presentado por la Sra. SORIA, MIRTA HORTENCIA, CUIL N° 27-29720261-3, inscripta con el rubro: "KIOSCO CON VTA. DE COMESTIBLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENV. CERRADO" en el cual solicita una modificación en su Matrícula Comercial N° 3.512, el que consiste en modificar el Rubro, y;

CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que ha abonado los sellados correspondientes.
- Que se cuenta con la aprobación pertinente de la Dirección de Bromatología.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

ART. 1°.-Modificar el Rubro de la Mat. Ccial. N° 3.512, a nombre de la Sra. SORIA, MIRTA HORTENCIA, CUIL N° 27-29720261-3, a partir de fecha: 26-11-21, el que se determina como: "KIOSCO CON VTA. DE COMESTIBLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS". Cod. de Afip.471190.

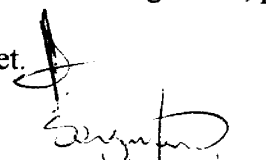
ART. 2°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

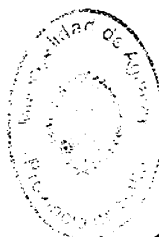
ART. 3°.- Entregar una copia de la presente a la interesado.


ART. 4°.- Enviar copia de esta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

ART. 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.


Sergio Juan José
Sr. Gerente




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray